VIII SAN SILVESTRE MONTAÑERA ILICITANA

REGLAMENTO

ARTICULO 1. La San Silvestre Montañera Ilicitana, evento deportivo no competitivo, se celebrará el próximo domingo 29 de diciembre de 2019 a las 08:00 horas para las modalidades no competitivas: Trotada por montaña de unos 12km y 250m de desnivel positivo y Ruta Senderista por montaña, de unos 7km y 200m de desnivel positivo. La Trotada Junior a las 11:00 horas co un recorrido de 400m y 800m para los más pequeños. Recorrido trazado por la Sierra norte de Elche.

ARTICULO 2. La prueba está abierta a todos los atletas, estén o no federados, corredores mayores de 16 años. Senderistas con edad mínima de 8 años. (Los menores de 18 años irán acompañados y con autorización paterna). Y corredores junior de 0 a 5 y de 5 a 10 años (acompañados y con autorización paterna).

ARTICULO 3. Participar en la prueba de trotada o senderismo, da derecho a avituallamiento líquido (Trotada), almuerzo, obsequios, sorteo de regalos, etc… Participar en la trotada junior, da derecho a almuerzo y obsequios.

ARTICULO 4. La inscripción de la Trotada y la Ruta Senderista, es de (7€ Federado) y (8€ No Federado) por participante, ambas se realizaran a través de MyChip. (www.mychip.es). La Trotada Junior (las inscripciones son gratuitas) y los voluntarios comunicarán su participación a través del email losmachacapiedras@hotmail.com . Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos.

ARTICULO 5. A los participantes del evento, se les entregará una cinta/pulsera, que debe llevarse de forma visible para poder ser identificado y así disfrutar de todos los servicios.

ARTICULO 6. Se establece como plazo límite para inscribirse al evento, el viernes 27 de Diciembre de 2019. Así como un límite máximo de inscripciones: Trotada 300 participantes, Senderismo 200 participantes y Trotada Junior de 40 participantes.

ARTICULO 7. En caso de no participar en el evento una vez inscrito, se podrán hacer cambios de titularidad hasta el 24 de diciembre. Se podrá solicitar la devolución del 50% del importe de la inscripción hasta el día 27 de diciembre. Dicha baja será cubierta por los atletas de la lista de reservas, en riguroso orden de inscripción.

ARTICULO 8. La organización ha procedido a contratar un Seguro de Accidentes para dar cobertura a todos los participantes de la San Silvestre Montañera.

ARTICULO 9. Todo participante deberá completar íntegramente la totalidad el recorrido determinado por la Organización, sin salirse ni desviarse del mismo, respetando en todo momento las indicaciones de Organización, Policía Local y Protección Civil, a no ser que la Organización adopte algún recorrido alternativo por el trazado autorizado para acortar la longitud del mismo.

ARTICULO 10. La organización se reserva el derecho de agrupar a los participantes durante el recorrido establecido de trotada o senderismo, para progresar juntos por cuestiones de seguridad.

ARTICULO 11. Todos los participantes deben respetar el entorno del recorrido, no tirar envases o residuos fuera de los recipientes habilitados. Están obligados a cumplir las normas de circulación vial, en los tramos donde haya tránsito de vehículos y evitar infracciones.

ARTICULO 12. En caso de que las condiciones meteorológicas lo aconsejen, por razones de causa mayor, o circunstancias que puedan afectar a la seguridad de los corredores o de la propia organización, esta se reserva el derecho de detener la prueba, modificar el recorrido, puntos de control y paso o variar los límites horarios.

ARTICULO 13. Los asistentes a este evento deportivo no competitivo participan bajo su responsabilidad, asumen que hayan realizado un entrenamiento suficiente para una trotada o caminata senderista de estas características, siendo plenamente conscientes de la longitud (12km/7km), duración (aproximadamente 2h), desnivel (250m+) y exigencia física del evento, que participen con un nivel de salud y condición física óptimo para un esfuerzo acorde al que requiere la prueba, asumiendo que las trotadas o senderismopor montaña, está expuesto a climatología cambiante, con trazado irregular, desniveles de consideración, por senderos, pistas y caminos en el medio natural, lo que conlleva el correspondiente riesgo de accidente.

ARTICULO 14. Igualmente, para participar en La VIII San Silvestre Montañera Ilicitana, se recomienda a todos los corredores realizar una revisión médica antes del evento y que capacite al participante para la práctica deportiva a través de caminos, pistas o sendas por montaña.

ARTICULO 15. El participante inscrito autoriza a los servicios sanitarios del evento a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla y se compromete a abandonar el evento en el que participa si ellos lo estiman necesario para su salud.

ARTICULO 16. Los participantes en la Trotada y Senderismo podrán llevar un animal de compañía (perro), con correa, bozal (si la raza lo requiere) y debidamente documentado.

ARTICULO 17. La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o lesión por negligencia o incumplimiento de las normas del presente reglamento por parte del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante.

ARTICULO 18. Un equipo escoba, encargado de cerrar la trotada, verificará que no quede nadie en el recorrido. Procederán también a la limpieza de señales, cintas de marcaje o cualquier material perteneciente a la organización y participantes para mantener limpio y en perfecto estado el medio natural por el que trascurre el evento.

ARTICULO 19. La participación en este evento deportivo no competitivo implica ceder tus derechos de imagen, la explotación audiovisual, fotográfica y periodística del evento al Club de Deportes de Montaña y Escalada Los Machaca Piedras, para que ésta las utilice como crea preciso en la promoción de éste o de cualquier otro evento deportivo que pudiera organizar. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ARTICULO 20.

- Material obligatorio: Equipación deportiva (camiseta, sudadera, pantalón, malla), deportivos o botas de montaña adecuados.
- Material recomendable: Gorra o gorro, gafas de sol, bastones telescópicos, GPS, protección solar, ropa deportiva, sistema de hidratación (con sales minerales) o alimentación autónoma.

ARTICULO 21. Todo participante en este evento deportivo no competitivo debe cumplir con respeto las indicaciones de los responsables de la prueba. Por el solo hecho de inscribirse, se aceptan las condiciones establecidas en el presente reglamento.